

2015
 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

MENDOZA, 04 SET 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 7325/2014, en las que la Srta. Emma Daniela CALDERÓN solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 105 del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Srta. Emma Daniela CALDERÓN (Legajo 19.597), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

- . En el cargo de:
- Categoría 3 Agrupamiento Administrativo Efectivo Jefe del Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Alumnos.
- . Para desempeñar el cargo de:
 - Categoría 2 Agrupamiento Administrativo Contratada Directora de Estadística.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 368 / 15